

**VISTO:**

El Expediente N° 105.123/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE de fs. 6 a 9 obra Nota presentada por la Lic. Sandra VILCA respecto de la incorporación de un ayudante alumno ad-honorem a la asignatura "Análisis Matemático II" de las carreras Profesorado en Matemática, Licenciatura en Sistemas e Ingeniería Química y adjunta el plan de trabajo propuesto;

QUE a fs. 2 consta Nota N° 006/23 del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales avalando la solicitud referida;

QUE a fs. 12 consta Nota N° 030/23 de la Secretaría Académica dando aval a la continuidad de la convocatoria;

QUE a fs. 24 obra Disposición N° 162/23 mediante la cual se autoriza la implementación del llamado y se designa a la comisión evaluadora;

QUE a fs. 29 y 30 consta la publicación del llamado y de los inscriptos al llamado, contando el mismo con una única inscripta, Virginia Noemí AMPUERO LEVICOY;

QUE de fs. 31 a 56 obra documentación y formularios presentados por la postulante;

Que a fs. 57 consta acta de la Comisión Evaluadora, conformada por los docentes Lic. Sandra VILCA, Ing. Jorge LESCANO e Ing. Luis VILLANUEVA, y la estudiante Natalia VARELA en calidad de veedora en la cual recomiendan la designación de la estudiante, Virginia Noemí AMPUERO LEVICOY;

QUE en tal sentido, obra Despacho Virtual N° 27/23 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por mayoría;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069-CS-UNPA

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

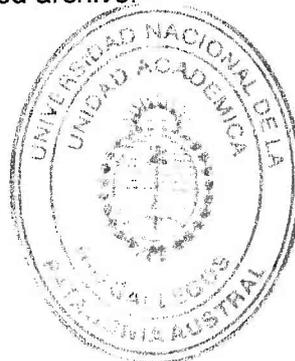
**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:**

**ARTICULO 1º.-** DESIGNAR a la estudiante Virginia Noemí AMPUERO LEVICOY (DNI N° 42.285.537) como ayudante alumna ad-honorem en la asignatura "Análisis Matemático II" correspondiente a las Carreras Profesorado en Matemática, Licenciatura en Sistemas e Ingeniería Química, a partir del 22 de mayo de 2023 y por el término de un año.-

**ARTICULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Téc. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic  
Vicedecana  
UNPA-UARG